la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, así como de la Gestión Social y Aplicación del Resultado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2005.

Segundo.-En su caso, aplicación de reservas voluntarias y/o remanentes a la compensación de perdidas de ejercicios anteriores.

Tercero.—Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Cuarto.—Reelección, si procede, de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2006 o, en su defecto, designación de nuevos Auditores de Cuentas de la sociedad.

Quinto.—En su caso, acuerdos relacionados con la exclusión a cotización en Bolsa de Valores de las acciones representativas del capital social e incorporación al Mercado Alternativo Bursátil.

Sexto.-Asuntos varios y acuerdos que pudieran derivarse de los mismos.

Séptimo.-Delegación de facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Octavo.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación, todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Igualmente podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General o que sirvan de base para la aprobación de los acuerdos propuestos, así como del Informe de los Auditores de Cuentas. Asimismo, los accionistas podrán pedir la entrega o envío de forma inmediata y gratuita de dichos documentos y de los informes o aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos previstos en el Orden del día.

Madrid, 17 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Vinal Castillo.—19.870.

CONSTRUCCIONES PONGO 2000, SOCIEDAD COOPERATIVA CATALANA LIMITADA

FRANCISCO PÉREZ CAMPOY

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 984/2004, de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Ramón Muñoz Martín y uno más contra Construcciones Pongo 2000, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada, y Francisco Pérez Campoy, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, de fecha 3 de abril de 2006, por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 19.215,19 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 31 de marzo de 2006.—La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—19.388.

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO LOGAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 14/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ronald Ricardo Salinas Bejarano contra Construcciones y Desarrollo Logamar, Sociedad Anónima, sobreantidad, se ha dictado resolución, con fecha 31 de marzo de 2006, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Construcciones y Desarrollo Logamar, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 1.673,45 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 31 de marzo de 2006.—La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid, María Luz Sanz Rubio.—19.320.

CONSULTORES DE MANTENIMIENTO INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1028/04 y número de ejecución 100/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Nuria Navarro Jarillo y Josefa Jarillo Muñoz contra Consultores de Mantenimiento Integrales, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución, de fecha 4 de abril de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Consultores de Mantenimiento Integrales, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 885,62 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional

Madrid, 4 de abril de 2006.—La Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, Montserrat Torrente Muñoz.—19.417.

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S. A. (Grupo MARCH)

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Corporación Financiera Alba, S.A. en su reunión del 21 de abril de 2006 y con intervención conforme de su Letrado Asesor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará el día 31 de mayo de 2006 en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día 1 de junio de 2006, en segunda convocatoria, a las 13 horas, ambas convocatorias en el domicilio social, calle Castelló 77, Madrid, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de las Cuentas Anuales, tanto individuales como consolidadas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.-Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de distribución de beneficios y pago de dividendos.

Cuarto.-Nombramiento, ratificación y reelección de Consejeros.

Quinto.—Retribución del Consejo de Administración. Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, y para reducir, en su caso, el capital social.

Séptimo.-Reducción del capital social en 500.000 euros por amortización de 500.000 acciones en autocartera y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Traspaso del exceso de la reserva legal derivada de reducciones del capital social, por importe de 172.000 euros, a reserva voluntaria.

Noveno.—Autorización para la ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Décimo.-Aprobación del acta.

Asistencia: Podrán asistir a la Junta, con voz y voto, los titulares de 25 o más acciones en quienes concurran las circunstancias que exigen los Estatutos Sociales y se encuentren inscritos en el Registro de Anotaciones en Cuenta llevado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y sus entidades participantes, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta que se convoca, estándose a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, en cuanto a la agrupación, representación y demás extremos relacionados con la celebración de la Junta.

Voto a través de medios de comunicación a distancia: De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, el voto sobre las propuestas comprendidas en el Orden del día de la misma podrá ejercitarse mediante correspondencia postal, que se emitirá remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste éste, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por las entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. El envío deberá realizarse por correo certificado con acuse de recibo.

El voto emitido por correo postal deberá recibirse en la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia y voto que emitan su voto por correo postal serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

La asistencia personal a la Junta General del accionista o de su representante supondrá la revocación del voto efectuado mediante correspondencia postal.

Delegación: Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la misma por otro accionista, utilizando la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia. Asimismo, la representación podrá conferirse por medio de correspondencia postal, de acuerdo con lo previsto para el ejercicio del derecho de voto por medios de comunicación a distancia.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los Sres. accionistas, en el domicilio social, sito en Madrid, Calle Castelló 77, 5.º Planta, los Informes de Gestión, las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) junto con el dictamen de los auditores de cuentas y la propuesta de aplicación de resultados y distribución de dividendos del ejercicio 2005, el Informe sobre Gobierno Corporativo de 2005, el Informe emitido por el Consejo de Administración en relación con los puntos 6 y 7 del Orden del Día, el Informe del Comité de Auditoría 2005, y la propuesta de los acuerdos que se someterán a la Junta. Los accionistas podrán solicitar el envío de los referidos documentos, sin gastos a su cargo.

La documentación antes indicada podrá igualmente consultarse en la página web de la sociedad, www.cf-alba.com